

18 de noviembre de 2025

**JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E. -**

INFORME FINAL

Nº DE AUDITORÍA: F2-2025

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TITULAR:	JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA
TIPO DE AUDITORÍA:	FINANCIERA: REVISAR EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CINCO AL MILLAR ESTATAL
Nº OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-0073/2025
PERIODO REVISADO:	ENERO – JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2025

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2025 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0073/2025 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Administrativa.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE/OIC-0074/2025 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

La auditoría fue realizada con el fin de verificar la exactitud y la validez de los saldos y situación financiera presentada, en los estados financieros. El enfoque de la auditoría fue revisar los principales rubros del balance general y del resultado del ejercicio, incluyendo saldo de bancos, activo fijo, cuentas por pagar a corto plazo y el resultado neto del ejercicio.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 17 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta

de Bases del Sistema Compranet y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar estatal, por el periodo de enero a junio de dos mil veinticinco.

II.2 OBJETIVO

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apegue a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet
- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad y exactitud de los Estados Financieros.
- Determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se

efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

Los conceptos evaluados fueron:

1. Efectivo y Equivalentes.

- **Bancos.** – El saldo de la cuenta de bancos al treinta de junio de dos mil veinticinco es de \$4,659,775.70 se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones. Y se revisó el saldo en caja por \$30,000.00

2. Derechos a recibir efectivos o equivalentes.

- **Cuentas por cobrar.** - El saldo de la cuenta al treinta de junio de dos mil veinticinco es de \$14,224.39, se verificó que las cuentas por cobrar existen, se comprobó la correcta clasificación de las cuentas, se verificó que se tiene el derecho sobre las cuentas por cobrar y se confirmó que la presentación y revelación en los estados financieros.

3. Bienes muebles y activos intangibles

- **Activo Fijo.** - \$3,450,567.95 Durante el periodo se realizaron altas de activo fijo por \$354,042.25 El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo anterior	Bajas	Altas	Saldo
Muebles de oficina y estantería	\$ 313,165.77	\$ -	\$ 4,570.99	\$ 317,736.76
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 648,399.17	\$ -	\$ 86,997.00	\$ 735,396.17
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 23,854.30	\$ -	\$ 16,482.00	\$ 40,336.30
Cámaras fotográficas y de video	\$ 69,756.60	\$ -	\$ -	\$ 69,756.60
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 9,521.11	\$ -	\$ -	\$ 9,521.11
Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,290,000.00	\$ -	\$ -	\$1,290,000.00

Otros equipos de transporte	\$ 4,290.00	\$ -	\$ -	\$ 4,290.00
Sistemas de aire acondicionado	\$ 0.00	\$ -	\$ 59,624.00	\$ 59,624.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 0.00	\$ -	\$ 8,571.00	\$ 8,571.00
Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 4,299.00	\$ -	\$ -	\$ 4,299.00
Equipo especializado para laboratorio de obra	\$ 119,685.92	\$ -	\$ -	\$ 119,685.92
Licencias informáticas e intelectuales	\$ 613,553.83	\$ -	\$ 177,797.26	\$ 791,351.09
TOTAL	\$ 3,096,525.70	\$ -	\$354,042.25	\$3,450,567.95

Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y la documentación comprobatoria en el control de activos.

4. Cuentas por pagar a corto plazo.

- El saldo de la cuenta al treinta de junio de dos mil veinticinco es de \$139,222.74 se verificó la exactitud de los registros y se comprobó la correcta clasificación de las cuentas

5. Ingresos

Los ingresos del período revisado fueron de \$4,123,386.68 en las cuentas de Recursos Estatales 5 al millar ejercicio 2025 y Rendimiento en fondos de inversión.

- **Recursos estatales 5 al millar ejercicio 2025** – Los ingresos por este concepto de enero a junio de dos mil veinticinco fueron de \$4,041,193.00 monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable.
- **Rendimientos en fondos de inversión.** – Los ingresos por concepto de Rendimientos en fondos de inversión del periodo enero a junio de dos

mil veinticinco fueron de \$82,193.68 monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la aplicación de los rendimientos generados por fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

6. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet de \$2,993,130.34 correspondientes a los egresos del periodo enero a junio de dos mil veinticinco. Cantidad que fue revisada en su totalidad; se verificó que las erogaciones realizadas se apeguen a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, las comprobaciones de los gastos y los registros contables.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet

Rubro	Monto Total	Monto Auditado	Monto Observado	Porcentaje de alcance
Efectivo y equivalentes.	\$ 4,689,775.70	\$ 4,689,775.70	-	100%
Derechos a recibir efectivo y equivalente.	14,229.39	14,229.39	-	100%
Bienes muebles y activos intangibles	3,450,567.65	3,450,567.65	-	100%

Cuentas por pagar a corto plazo	139,222.74	139,222.74	-	100%
Ingresos	4,123,386.68	4,123,386.68	-	100%
Egresos	2,993,130.34	2,993,130.34	-	100%
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	1,871,971.59	1,871,971.59	-	100%
TOTAL	\$17,282,284.09	\$17,282,284.09	-	100%

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante la auditoría se llevaron a cabo procedimientos de revisión y verificación de los saldos reportados, con los siguientes resultados:

- Bancos y caja:** Se verificó que el saldo de bancos de \$4,659,775.70 coincide con los estados de cuenta proporcionados, los recursos de 5 al millar estatal percibidos por la Contraloría son depositados en una cuenta bancaria independiente. y no se encontraron discrepancias. Así como el saldo de \$30,000.00 pesos en caja, sin que se detectaran observaciones.
- Derecho a recibir efectivo:** Se observó un saldo de \$14,229.39, sin presentar irregularidades.
- Activo Fijo:** El saldo de \$3,450,567.95 correspondiente al activo fijo fue verificado y confirmado a través de las facturas de compra y los registros de depreciación. No se encontraron irregularidades.
- Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** El saldo de \$139,222.74 correspondientes a proveedores pendientes de pago fue examinado y se validó mediante la revisión de los registros de cuentas por pagar. Todo estaba en orden.
- Resultado del Ejercicio:** El saldo de \$1,130,256.34 fue revisado, y se corroboró que está reflejado correctamente en los estados financieros.

Aspectos administrativos. Durante la revisión a la operación administrativa, se detectaron deficiencias menores en la integración de expedientes del personal contratado bajo el esquema de honorarios profesionales, consistentes principalmente en documentación incompleta o falta de actualización. No

obstante, dichas situaciones no representan observaciones de carácter financiero o normativo, sino áreas de oportunidad para mejorar la gestión administrativa.

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados y la evidencia obtenida, se concluye que en nuestra opinión, el manejo, control y destino de los recursos del 5 al millar estatal por parte de la Dirección Administrativa de la Contraloría se apegó de manera general durante el periodo auditado a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet. Además, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Contraloría General del Estado por el periodo revisado, así como sus resultados y flujos de efectivo.

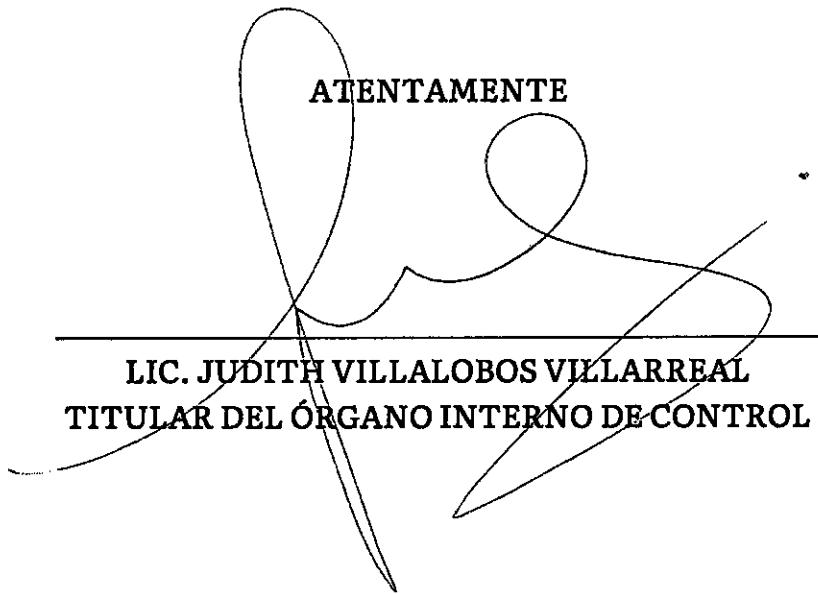
IV. RECOMENDACIONES.

Este Órgano Interno de Control pretende promover el establecimiento o mejora de controles internos, con el propósito de garantizar la mejora continua de la Contraloría General del Estado y aun cuando no se detectaron irregularidades relevantes, se sugieren las siguientes recomendaciones para mejorar el control financiero:

- 1- Integrar y actualizar de forma completa los expedientes de personal contratado por honorarios, asegurando que contengan toda la documentación requerida.
- 2- Reforzar los controles administrativos internos relacionados con la recepción, verificación y resguardo de documentación soporte de los servicios profesionales.
- 3- Dar seguimiento periódico a la conciliación de las cuentas por pagar a corto plazo, a fin de evitar rezagos en la liquidación de obligaciones con proveedores.

- 4- Continuar con la práctica de mantener registros contables claros, precisos y apegados a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, asegurando que todas las transacciones sean debidamente documentadas y respaldadas, lo que facilita la gestión financiera y la transparencia.

ATENTAMENTE



LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL